



Universidad Veracruzana

IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1212-11404-02	14.1. Responsable de Área	Xalapa

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracc. V-A, 81 fracc. IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracc. I y 112.

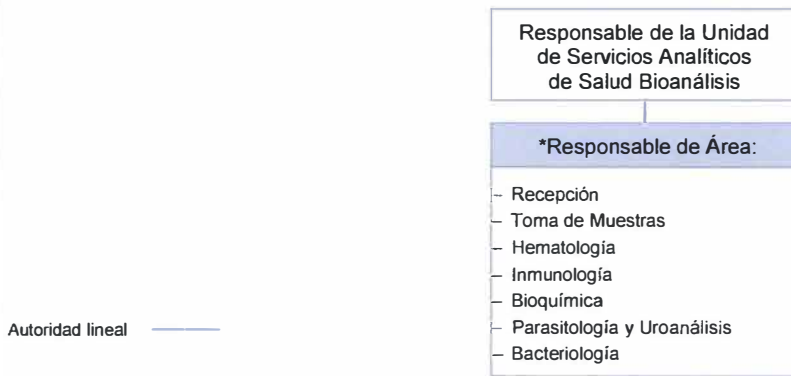
Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II, 113 fracc. VI, 117 fracc. II y 336.

Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.

Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Xalapa aprobado por el Consejo Universitario General celebrada el día 3 de diciembre de 2018: Artículos del 97 al 100.

Objetivo

Ubicación de la estructura



* Cada área de trabajo tiene un Responsable de Área, que es un Licenciado en Química Clínica, que obtiene plaza de académico con base en los requisitos de ingreso establecidos en la normatividad de la Universidad Veracruzana.

Atribuciones

- Asesorar a los alumnos en servicio social y prácticas profesionales sobre la realización de los exámenes de laboratorio. (*Artículo 100 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Xalapa*)
- Participar cuando se le solicite en actividades académicas, docentes y de investigación clínica de la Facultad de Bioanálisis. (*Artículo 100 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Xalapa*)
- Proporcionar capacitación a los alumnos y académicos en el manejo de equipo de laboratorio. (*Artículo 100 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Xalapa*)
- Dirigir las actividades inherentes al área de la que son responsables. (*Artículo 100 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Xalapa*)

 Mtra. Sandra Luz González Herrera Directora de la Facultad de Bioanálisis Xalapa	 Dr. Pedro Gutiérrez Aguilar Director General del Área Académica de Ciencias de la Salud	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	3/diciembre/2018	
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor